

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Édwar Édgar Ortega Liu, don Fausto José Naranjo Reinoso, don Ignacio Pérez Alambra y don Marcos Antonio Martínez Estévez, contra “Iago Servicios Técnicos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 675 de 2012, se ha acordado citar a “Iago Servicios Técnicos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2012, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 24 de julio de 2012.

Por recibido el anterior acuse negativo de correos de la demandada “Iago Servicios Técnicos, Sociedad Limitada”, únase, y notifíquese nuevamente a través del Servicio Común de Actos de Comunicación y “ad cautelam” por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, asimismo, cítese al Fondo de Garantía Salarial y dese traslado de copia de la demanda, así como de las demás resoluciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Iago Servicios Técnicos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.299/12)